



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCION Nº 107-2021-R-E

Lambayeque, 25 de febrero de 2021

VISTA:

La Resolución Nº014-B-2020-CF-FIQIA-VIRTUAL, emitida por la Facultad de Ingeniería Química e Industrias Alimentarias.

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Nº 789-2020-R, se ratificó, en vía de regularización, la Resolución Nº 276-2018-D-FIQIA de fecha 25 de octubre de 2018, que resuelve Modificar la Resolución Nº 91-2018-D-FIQIA en el sentido de: Aprobar el Plan Anual en Cursos Cocurriculares en Idiomas, Computación y de Especialización Técnica e Industrial — CESCARE 2018, los Proyectos y el Presupuesto de nuestra Facultad, cuyo texto como anexo en diez páginas forma parte de la presente resolución.

Que, en la citada resolución se ha omitido aprobar, el Plan Anual en Cursos Cocurriculares en Idiomas, Computación y de Especialización Técnica e Industrial – CESCARE Año 2019, Los Proyectos y el Presupuesto; por lo que debe ratificarse, en vía de regularización, la Resolución Nº 014-B-2020-CF-FIQIA-VIRTUAL, emitida por la Facultad de Ingeniería Química e Industrias Alimentarias.

Que, por lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas al Rector, la Ley Universitaria Nº 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Ratificar, en vía de regularización, la Resolución Nº 014-B-2020-CF-FIQIA-VIRTUAL, que aprueba el Plan Anual en Cursos Cocurriculares en Idiomas, Computación y de Especialización Técnica e Industrial – CESCARE Año 2019, los Proyectos y el Presupuesto de la Facultad de Ingeniería Química e Industrias Alimentarias.

Artículo 2º.- Dar a conocer la presente resolución al Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación, Facultad de Ingeniería Química e Industrias Alimentarias, Órgano de Control Institucional, y demás instancias correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



DR. FREDDY WIDMAR HERNÁNDEZ RENGIFO
Secretario General

stn

UNIVERSIDAD NACIONAL
RECTOR
LAMBAYEQUE
PEDRO RUIZ GALLO

Dra. OLINDA LUZMILA VIGO VARGAS
Rectora (e)